

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

Quillota, 22 JUL. 2014

EXENTO Nº 1330,

NUM.: 4656,

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4494 de 21 de Julio de 2014 y El Contrato de Trabajo Indefinido del Sr. **PEDRO BERNAL VÁSQUEZ** R.U.T. Nº [REDACTED], Contador Público, Asistente de Convivencia en Escuelas de Niñas Canadá del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota;
- 2.-El finiquito del trabajador con fecha 04 de julio de 2013, de acuerdo a los términos del artículo 161 del Código del Trabajo, esto es "Por Necesidades de la Empresa".
- 3.-La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: PÓNGASE TÉRMINO A LA RELACIÓN LABORAL del Sr. **PEDRO BERNAL VÁSQUEZ** R.U.T. Nº [REDACTED] Contador Público, Asistente de Convivencia en Escuelas de Niñas Canadá del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, a contar del 5 de Julio de 2014, de acuerdo a los términos del artículo 161 del Código del Trabajo, esto es "Por necesidades de la Empresa".

SEGUNDO: PÁGUESE la Indemnización Sustitutiva del Aviso Previo, equivalente a la última remuneración mensual devengada, contemplada en el artículo 162 de este mismo cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LEON MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/jdp.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Contraloría Regional de Valparaíso
- 2.-Secretario municipal
- 3.-Carpeta Personal
- 4.-Archivo D.A.E.M.
- 5.-Director Control Interno
- 6.- Interesado